



Quinta maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Don Josef Jimenez Taxera Ganadero transhumante
Humano del Honrado Concejo de la Villa, y de la Villa de
Ayoquecha, y estante a el presente en esta Villa de las Lomas, Provi-
dencia de la Prohemadura bajo las reservas competenciadas ante Vno
Senor Alcalde Mayor, como mejor proceda, digo, q en catance
del mes proximo pasado, de el presente año, por don Pedro Pa-
blo Taxera de los Tayos, tambien Ganadero transhumante, y residente
en la Ciudad de Logroño, y Administrador General de Puercas
Generales se otorgo escritura de venta a mi favor en la Villa
de Quel de Tuso, por testimonio de Josef Andres Maas Lembrano
Numerario de aquella Villa de un Prabajo de Obesal celtexinas con
su posesion, y amas deenta posesion, cuyo importe asciende a ve-
henta, y ocho mil π , q satisfuce inmediatamente, con la condicion
de q inmediatamente q llegasse dicho ganado a la dehesa de las hon-
as, se me havia de hacer entrega de todo lo referido; y havendo
venido a este fin me hallo con la novedad de q por Maxam Ma-
xime Mayoral Apoderado de dicho D. Pedro se hace referencia a
el cumplimiento de la citada escritura, no obstante haverla ma-
nifestado, diciendo no tiene orden de el emuniciado ni amo para ello
antes bien para todo lo contrario. en esta atencion

Vno supp. q por los medios mas conducentes se rava mandar a
el expresado Maxam Maxime Mayoral Apoderado me haga dicha
entrega de ganado, y Posesiones con anexo a la referida escritura
q para la devida inonucion de el tribunal exibo, y pido su devolu-
cion, y si no obstante a ello se negasse, bajo las proovesas, q desde

luego hazo, de q' no me pare perjuicio, y de respectu los d'chos
 gastos, perjuicios, y minoscavos, q' se me han originado, y se me
 originamen, mandax auñ deen se me de testimonio de este
 pedim, auto q' abel se prooviere, y respuesta de dicho Ma
 yoral, por ten de Tutoria, q' pido, Turo lo necesario.

Dn. Josef Dimonoz

Garrey

Auto

Proprietario. hare p' Eximia la Escripura q' cita
 y sena que p' traslado se segundo dia a la parte de
 Martin Martin apoderado q' reside en de Sr. Pedro Garay
 p' q' exponga los art' d'no le Comenga: Asi lo se fue
 mando y firmo el Sr. D. Eugenio Antonio de Leon
 Alcaide ordinario en crav. de las honras en ella y No.
 diebre veinte y uno del año ochenta y cinco el
 q' Excmo yo el Excmo de pro =

Eugenio Antonio
 de Leon

Anemni
 Josef Fernandez
 de Labor

Incominmi huc tauer y no sig. el traslado que an
 recete a Martin Martin Residente en crav. emperrona
 hoy, p' enq' puedo =

de Labor